



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

VISTO: La Ordenanza N° 5147/2022 y Anexo VI del Presupuesto General de la Administración Municipal del año 2022,y;

CONSIDERANDO: Que, la actual coyuntura económica e inflacionaria ha generado un incremento en las erogaciones salariales del empleo público municipal;

Que, resulta necesario adecuar presupuestariamente dicho impacto en función del cumplimiento de la planificación anual planteada por el Ejecutivo Municipal y aprobada por el HCM;

Que, a su vez resulta necesario ampliar partidas de recursos como consecuencia de subestimaciones presupuestaria por índices de inflación superior a las proyectadas y que implican mayores recursos, por gestiones de cobro y planes de regularización de recursos de propia jurisdicción y otros recursos con incidencia con estrecha relación en virtud de los índices indicados;

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Ordena:

ARTICULO 1º: Amplíese por el monto total PESOS OCHO MILLONES CON 00/100 (\$8.000.000,00) las partidas que a continuación se detallan:

8.03.06.01.00.00.000.000.006158	Planificación, Coord. y Adm. Ord. Territorial	\$4.000.000
8.03.06.03.03.03.000.000.006508	Reciclado Urbano	\$4.000.000

ARTICULO 2º: Amplíense por un total de pesos ocho millones con 00/100 (\$8.000.000,00) las siguientes partidas en concepto de Recursos según los montos que se detallan:

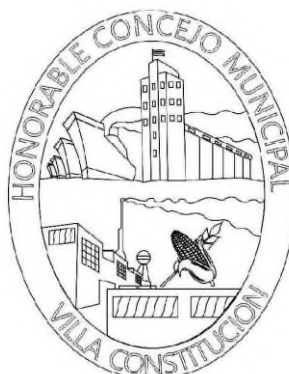
00037	DERECHO DE REGISTRO E INSPECCION	\$5.000.000
000257	INTERESES GANADOS	\$3.000.000

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 5225 Sala de Sesiones, 28 de Diciembre de 2022.-

Firmado: GONZALO CRISTINI – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.



DR. GONZALO CRISTINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.



"2022 - AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL A
40 AÑOS DE LA GUERRA DE MALVINAS O
CONFLICTO DEL ATLÁNTICO SUR"

